

LA ESPERANZA,

PERIODICO MONARQUICO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en las oficinas de este periódico, calle de Valverde num. 6.
En las provincias, en Francia y en Inglaterra en los puntos que se anuncian al final del número. Los últimos días de cada mes.
Toda comunicacion, reclamacion á la administracion debe venir franca de porte, sin cuyo requisito no se admitirá.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 13 rs.
En provincias, por idem, franco de porte. 20
En Ultramar, por trimestre. 66
En el extranjero, por trimestre. 60
Este periódico se publica los días, excepto los domingos.

Se atribuye á Mr. Thiers estas palabras: «Nos hallamos en presencia de dos peligros, ante el socialismo y todas sus teorías, ó ante una dictadura necia, pequeña, miserable, que carece del conocimiento de los hombres y de las cosas.» Y esto es verdad si habla monsieur Thiers de los peligros de hoy, pero no si se discurre de los de mañana. Hoy amenazan á Francia el socialismo ó la dictadura; mañana ó la amenazará solo, ó habrá triunfado en ella el socialismo.

La dictadura sería débil y miserable dique que contuviera por breve espacio de tiempo los impetus del torrente; mas el torrente reprimido por un instante revolvería con mas fuerza sus olas, y rompería al fin, y con estruendo y ruina anegaría á la Francia.

El presidente de su república ha recibido un gran nombre, no el genio del que lo ilustró pasando á la tierra; mas aunque resucitara el gigante y cruzara su grande espada para detener á la revolucion, la revolucion la haría pedazos y seguiria sus caminos; porque no es la espada sino la Cruz la que puede salvar á Francia.

Un eminente orador ha llamado á esa nacion el club central de la Europa; y es ciertamente la verdadera Babel que Dios presenta en espectáculo al mundo. Todos los entendimientos deliran y todas las pasiones estan allí desenfundadas; y van los hombres aproximándose á esa gran revolucion que Maistre y Bonald presagiaban tristemente, y que deberá ser el último desenvolvimiento de la impía y bastarda libertad que nació de las ruinas del Santuario, coronamiento del edificio cuyos cimientos echó Lutero y cuya obra levantaron Voltaire y Mirabeau.

El peligro que amenaza á la Francia y de que solo Dios puede librarla es el socialismo. Los de larga vista debieron verlo, y no ya lejano, desde el año 30 en que al sonido del cañon huyó la legitimidad de Paris y se proclamó la soberanía del pueblo. El derecho cedió entonces su lugar á la fuerza.

Se proclamó soberano al pueblo, si bien es verdad que un príncipe astuto le regateó miserablemente sus privilegios; si bien es verdad que pactó con la clase media, aristocracia de nuevo género sin los nobles alienados de la antigua, otorgándole el derecho de elegir, en cambio de su ayuda para sostenerse en un trono que no santificaba la legitimidad ni ilustraba la gloria. Mas el principio llevaba en su seno la consecuencia, y tarde ó temprano debía ésta de salir á luz y tener vida.

«Cómo! ¿doscientos mil ciudadanos, porque cada uno de ellos representa un capital de treinta ó cuarenta mil francos, gozarán el derecho de elegir y por medio de sus elegidos podrán compartir la soberanía ó acaso ejercerla solos? ¿Pertenece el derecho al hombre por su riqueza y no por su dignidad natural?»

La imprenta libre mostró el absurdo, y la revolucion se encargó de quitar al dinero su derecho de soberanía. Y sobrevino el sufragio universal y por consiguiente la república.

Ahora los franceses son republicanos; libres todos, é iguales, y hermanos; es un pueblo rey y ángel.

Pero, ¿qué importa la igualdad absoluta de derechos, si existe una desigualdad enorme en punto á condiciones?

Son hermanos; pero esta bella espresion no ha de parecer un sarcasmo á los que mientras sufren hambre y frio, ven á otros hermanos suyos regalarse en opípara mesa, vivir holgadamente en elegantes casas, ó brillar acaso en suntuosos palacios?

Tienen igual porcion de soberanía, son igualmente reyes; ¿pero no es una burla llamar soberano al que se cubre apenas con los harapos de mendigo?

Son iguales, de todo punto iguales; ¿pero no es una decepcion decir que el pobre es igual al rico en punto á la verdad y virtud de su derecho, cuando el rico, gracias á su dinero, ha de alcanzar poder, influir mas que el pobre á quien harta ocupacion prepara la

suerte haciéndole combatir á brazo partido con la miseria?

Es necesario pues que la igualdad absoluta de derechos sea una verdad; es necesario pues que ensaye el socialismo igualar las condiciones.

Lamartine es un visionario; Prudhon es un lógico, y es un lógico invencible cuando combate á los revolucionarios inconsecuentes, debiendo de mirar con desden á Dupin, á Thiers y Barrot, pues que estos señores sentaron los principios, y ahora se asustan al ver que un discípulo suyo, criado como digamos á sus pechos, pretenda sacar las consecuencias. Ahora estos señores sin valor para abjurar abiertamente los principios que aprendieron en Voltaire y Rousseau, hablan mucho de Dios porque sienten que Dios solo alcanza á defenderlos; mas no deben olvidar que ellos fueron y sus amigos los que desmoralizaron al pueblo, debilitando si no destruyendo su fé, librando á sus pasiones del temor de la eternidad.

Ahora estos señores hablan mucho de los santos derechos de la propiedad; mas deben tener presente que para los que no creen en Dios, ó creen que no se cura de nuestras cosas, no hay santidad ni hay derecho. Además, ¿no se ha dicho ya al mundo que la propiedad es un robo? ¿No se disputa sobre ello con ardor? Pues creednos; si continúa la controversia, los que no tienen propiedad, — y son los mas — se inclinarán á creer que es un robo la propiedad.

«Oh quién pudiera levantar los Pirineos hasta tocar en las nubes! ¡Quién pudiera abrir los ojos á los que gobiernan los reinos de Europa, privados ahora, como decia el señor Donoso, del don de consejo, para que volvieran en sí y no desperdiciasen un dia, un instante para avigorar la religion en los pueblos, y combatir sin tregua las malas doctrinas, y esforzar la autoridad que gobierna con justicia y mansedumbre á los hombres! Solo así pudiera lograrse que se conserváran firmes los tronos, y, á la sombra de los altares, tranquilos los pueblos en el gran dia en que los vientos de la ira de Dios se desencadenen sobre esa pobre y malaventurada Francia, luz algun dia, y ahora escándalo de Europa.»

Observamos que á la Patria la sucede en alguna manera lo que á los otomanos en Rhodas, las cuales en su ciega impaciencia por tomar la plaza, no reparaban si sus tiros hacian tanto estrago en su propia gente como en la enemiga. A trueque de reforzar los cargos que dirige al Gobierno, asi hiere á los que ningun daño la hacen ó que se hallan en situacion análoga á la suya, como á los agentes ó partidarios declarados de ese gobierno mismo. No se ha contentado con llamar *absolutista* al partido á que pertenece el ilustre Marqués de Cáceres, para lo cual no hay mas razon que la que nosotros tendríamos en llamar al suyo *republicano*; no la ha bastado dar por supuesto, contra nuestras aseveraciones y la notoriedad, que en la reciente lucha de Valencia tomaron parte todos los monárquicos, volando por la candidatura ministerial: ahora viene diciendo que ese partido *absolutista reconoce por gefes á personas que estan puestas fuera de la ley, á personas que osan disputar el trono de sus abuelos á nuestra augusta Reina*; viene recordando que ese partido *peleó siete años en el Norte y Este de España por defender á esa familia que mira como representante de sus principios, y que taca el freno que le impusieron las armas, y que ni reconoce ni reconocerá nunca como legitimo lo que los demas reconocen por tal*, etc.

Nos hacemos cargo de lo mucho que ahora padecerá nuestro apreciable cólega; pero si los que tienen todo su cuerpo acardenalado por los golpes que de diez y siete años á esta parte vienen recibiendo de ese látigo cuyo simple crugido le ha sacado ya de quicio; si esos hombres merecieran alguna atencion, le aconsejaríamos que se reportase un poco, que mostrara algo mas de longanimidad, que no aumente los obstáculos que hay para el acrecentamiento de su partido, ofendiendo sin causa á los que aun no sabe si

podrán ser sus auxiliares. ¿Qué daño han hecho á la Patria los monárquicos en general para que, ella la moderada, ella la monárquica, ella la justiciera y la benévola, se ponga á atacarlos en masa, á penetrar á mano armada en el sagrado de su conciencia, á prestarles intenciones contrarias á su porte exterior, á declararlos fuera de la ley y escomulgarlos políticamente? A declararlos fuera de la ley y escomulgarlos políticamente, volvemos á decir; porque despues de condenar al Gobierno por haber admitido ó buscado el sufragio de los monárquicos en Valencia, no bastarian para sostener que éstos pueden trabajar por su cuenta ó ligarse con cualquier otro partido político en elecciones, ni aun las peripatéticas argucias de los moderados, que por cierto son la hipérbole de la escuela.

Nosotros esperamos que nuestro apreciable cólega reconocerá en esta parte su sinrazon, asi como creemos no volverá á hablar de *frenos impuestos por las armas*, con riesgo de que le respondan que esas armas estuvieron ayudadas por las estranjeras, lo cual, segun el famoso publicista Florentino, hace del vencedor vencido, y del vencido vencedor. Entretanto vamos á insertar la siguiente comunicacion que desde Valencia nos dirige uno de los hombres mas puros é ilustrados de nuestro partido: comunicacion que al paso que prueba de nuevo á la Patria que no todos los monárquicos de aquella ciudad votaron contra el señor Moron, enseñará á éste que la Esperanza, tan mal tratada pocos dias há por S. S., cuando carezca de todo otro mérito, tiene á lo menos el de saber perdonar las injurias.

REMITIDO.

Leí en la Esperanza un artículo, que se referia á otro del Heraldo, y segun se columbraba en aquel, debia este tratar desapiedadadamente al señor Moron con motivo de la exclusion del mismo de las listas electorales de Valencia. Tengo yo mi cierta aficion al Heraldo, por el tono magistral que usa, la ironía con que escarnece y el rigor con que vapula, y el deseo ya natural en mí de leer el descollante artículo lo avivaba la memoria de otros muy sabrosos, en que á todo su placer habia silbado y escupido y abofeteado á la oposicion moderada, entregándola por fin al escarnio público, sentada, digámoslo asi, en el banquillo de la vergüenza. Busqué, pues, leí, y por cierto me sentí edificado, y aun me asaltó la idea de que sería famoso pensamiento reunir en coleccion todos los artículos heraldescos contra la oposicion moderada para enseñanza de muchos, y escarmiento de no pocos.

Po lo demas, si el Heraldo pusiera en duda la elocuencia del señor Moron, ó le negase la ciencia, ó le increpase por su conducta política, cierto que no cayera yo en la tentacion de escribir estas líneas, porque comprendo que el señor Moron será un pobre hombre mientras sea oposicionista, mas si se convierte en ministerial, recobrará su sér antiguo, y reaparecerá elegante en el decir y consumado en el saber, y profundo en la política. Mas el Heraldo no le ataca por ese sino por otro lado mas doloroso; sus frases pueden inducir á muchos á dudar de la moralidad del señor Moron... y hé aquí el motivo que me obliga á decir alguna palabra en su defensa.

«Mas ¿salir yo á la defensa del señor Moron? ¿pertenezco por ventura á la oposicion moderada? No, ni tampoco á la comunión del Heraldo, gracias sean dadas á Dios; y aunque amante fiel de la verdadera libertad, es tanto mi desvío hácia las libertades que ahora se usan, que no admitiria el mas encumbrado empleo, solo por no caer en la tentacion de hacerme conservador. Bien que aun en ese caso, espero en Dios que me libraria por su bondad de semejante desgracia.»

«Mas dejando este tono por otro mas grave y severo, los principios del señor Moron no son los míos: yo no creo con él, que la oposicion moderada traiga la luz y el órden á España; yo creo, contra él, que la oposicion moderada apresura el dia de la confusion y de las tinieblas; pero hombre de corazon amo la grandeza en las ideas, la generosidad en los sentimientos, y sobre todo ¡la verdad! Le he visto, pues, ultrajado injustamente, le debo alguna gratitud, y le pago no defendiendo sus principios, pero sí su honrado y noble carácter.»

La probidad del señor Moron es proverbial entre cuantos le conocen sin exceptuar uno solo; aun mas honra con ella al partido moderado, que con su ciencia y su talento, con ser su ciencia vasta y su talento esclarecido. El Heraldo mismo al zaherirle, ha tributado, acaso sin reparar en ello, un homenaje á su honradez. «Si el señor Moron, dice, no pague lo que en ley y justicia debería pagar ¿qué será de aquella alta moralidad que nos pregonaba en tono campanudo, de esa moralidad

de que hacia pinturas tan ardientes, y que está consignada en todos sus votos como para hacer contraste con la inmoralidad de todo nuestro partido? El Heraldo confiesa que en la palabra del señor Moron ha habido siempre moralidad, que siempre ha resplandecido en sus votos, es decir, que hablando y obrando el señor Moron se ha mostrado siempre hombre moral... Pues debe saber además el Heraldo que las hojas volantes de cuyo espíritu está empapado su artículo, las ha denunciado el señor Moron como injuriosas y calumniosas, y debió no haber olvidado que el señor Moron esplicó satisfactoriamente el por qué así él como todos los propietarios en la frontera de Sollana pagaban escasa contribucion al Estado, si bien crecida al real patrimonio.

Si yo fuese conservador, me revolvería contra el Heraldo y diria: ¿es noble hazafia cebarse lanceando á un caido? ¿es político herir en el corazon á los que han peleado y aun están á la sombra de la bandera moderada? ¿Porqué os obstináis en enconar las llagas, en desmoralizar á vuestro propio partido, y en escandalizar á todos con ejemplos de irritante ingratitud? Acordaos de los trabajos del señor Moron en favor vuestro, así en la tribuna como en la prensa; acordaos de los dias de conflicto, en que él presentaba su pecho al peligro, en tanto que escondian muchos en el último rincón de su casa la heroicidad de su patriotismo... Pero no; yo no diré eso al Heraldo... le diré solo: acordaos de que pasado el riesgo, muchos fueron los que se arrojaron valientemente á repartirse el botín, y que el señor Moron permaneció en pie, digno y austero; sin inclinarse á recoger ni un título para su nombre, ni una insignia para su pecho... Ese es el hombre de quien vos confesais, que se ha mostrado siempre moral en sus palabras y en sus votos; ese es el hombre á quien yo deseara ver combatiendo bajo la santa bandera que tremola gloriosamente La Esperanza.—Un suscriptor.

Valencia 8 de marzo de 1850.

El párroco de uno de los batallones de nuestro ejército nos remite la siguiente carta que publicamos con tanta mayor complacencia, cuanto mayor es la necesidad de moralizar por la religion la milicia permanente. Otra mira llevamos además y es probar que el celo del clero español es suficiente para neutralizar el mal efecto de la impiedad si el gobierno deja libre su accion, y los amantes del órden y de la disciplina de las masas cooperan por su parte de una manera mas directa que con la tolerancia. Dice asi:

«Constante lector de su apreciable periódico, he visto con mucho gusto en el número que corresponde al dia 28 de febrero próximo pasado un artículo copiado del Ancora de Barcelona relativo á la disposicion tomada en aquella ciudad para que los capellanes castrenses prediquen á sus feligreses, con las reflexiones que sobre el mismo asunto hace el Católico y no se equivoca ciertamente el periódico catalan cuando dice «que los capellanes han recibido con gusto una disposicion tan conveniente.»

«Los párrocos castrenses aplauden en efecto la espresada medida, y desean con el Católico que se generalice á toda España. El que escribe estas líneas, destinado hace seis años á un batallón, ninguna euaresma ha dejado de poner todos los medios que han estado de su parte para que los fieles que le están encomendados cumplan con el precepto pascual del modo que corresponde á los que tienen la dicha de profesar la religion católica apostólica romana, á cuyo fin no habiéndole sido posible dirigirles algunas pláticas en la iglesia, conforme ahora se hace en Barcelona, ha ido sin embargo al cuartel, no solo muchas noches de cuaresma, sino tambien algunas mas entre año, y ocupándose un rato en cada compañía, les ha explicado el santo Evangelio y la doctrina cristiana, haciéndoles ver que la práctica de las virtudes no solo es compatible, sino aun necesaria á la honrosa profesion de la milicia; y tengo el placer de haber sacado algun fruto por tan pequeño trabajo.»

«Esto se verifica en mi batallón sin escitacion de ninguna clase y venciendo no pocos obstáculos, pues debo manifestar que lo que llevo referido es solo con respecto á la clase de tropa, porque los señores oficiales, en general, no solo se creen dispensados de oír la palabra de Dios, sino tambien del sagrado precepto de cumplir con la Iglesia, confesando y comulgando por la Pascua; y si alguno lo hace es á escondidas, como el que comete un delito, sin reflexionar que es mas buen militar el que mejor cumple con los deberes de cristiano, y que *audatiores ii sunt qui recte se habent erga divina*, como decia un filósofo pagano.»

«Y cómo ha de hacer mas el capellan que se ve coartado hasta el punto de tener que sostener una polémica todos los dias festivos con la mayor parte de los oficiales, y aun con muchos gefes, dando ocasion á tales disputas si es pesado ó no en la celebracion del santo sacrificio? Y cuenta que llaman pesado al que emplea de quince á veinte minutos. Y si sola una misa que se abrevia lo posible les parece insoportable, ¿qué sería si en ella el capellan se detuviese explicándoles el Evangelio, ó algun punto de doctrina? Esto se hará indudablemente, y con mucho gusto por parte de los capellanes;»

si por quien corresponde se da la órden á los gefes de los regimientos cuidando que le den cumplimiento bajo la mas estrecha responsabilidad, y haciéndolo así los capellanes llenarán tan sagrado é interesante deber sin mandato ninguno de sus prelados. Para el que suscribe, y creo lo mismo con respecto á todos mis compañeros, será un motivo de júbilo inexplicable si llega el día en que los párrocos castrenses puedan predicar á sus feligreses en la iglesia, al menos los dias festivos de cuaresma, sin que sus misas sean un rato de distraccion para ciertas gentes, ó un acto de parada para no pocas autoridades militares.»

NOTICIAS ESTRANJERAS.

RIO DE LA PLATA.

En el *Morning Chronicle* de Londres del 4, leemos lo que sigue:

«La correspondencia de Buenos Aires del 29 de septiembre, que ha traído el *Baring*, hace una pintura deplorable de la situación de aquel comercio. Despues de la esposicion del 27 de octubre en que se pedia al general Rosas que volviese á encargarse del poder supremo, la posición de los extranjeros es mas precaria que nunca, y los mandatarios del dictador se muestran aun mas caprichosos de lo que habian sido hasta aquí. Las concesiones hechas por los ingleses no harán mas que aumentar el desden del general Rosas hacia ellos.»

GRECIA.

En la *Gaceta de Augsburgo* del 1.º de marzo leemos lo que sigue:

«La *Gaceta de Viena* del 26 contiene un despacho telegráfico dirigido al príncipe Schwartzemberg por el embajador de Austria en Atenas el 19, anunciando que el correo francés del 7 habia llevado la noticia de haber sido aceptada la mediación de la Francia. El despacho continúa así: «Deben cesar por consecuencia inmediatamente las medidas coercitivas. No hay comunicación alguna del ministro británico sobre el particular.»

A la misma *Gaceta de Augsburgo* escriben de Atenas el 4 lo siguiente:

«Corre aquí la voz de que al lord alto comisario de las islas Jónicas es á quien debemos la desgracia que nos ha venido, porque escribia sin cesar á su gobierno que si la Grecia continuaba prosperando no podria conservar en la obediencia á la república de las siete Islas, en atención á que se halla tan poderosamente atraída hacia la Grecia, que era inmenso el peligro de una defección. Se cree que los consejos de sir H. Ward han sido acordes demasiado favorablemente por el gabinete Palmerston, y que se ha querido probar á los corfios por un golpe atrevido é imprevisito, la debilidad é impotencia del cuerpo político á que deseaban unirse.»

—En el *Morning-Herald* del 4 leemos lo que sigue: «Por el correo de Atenas del 18 de febrero y las cartas de dicha ciudad del 15, sabemos que la situación crítica de los asuntos de Inglaterra con la Grecia no ha mejorado nada, y que el arreglo de la cuestión está mas remoto que nunca. Nuestro corresponsal de Atenas nos avisa que las islas insignificantes y disputadas de Cervi y Sapienza han sido ocupadas en nombre de la Inglaterra por el almirante Parker. Lo sentimos tanto mas, si es cierto, cuanto entonces se verá comprometido el honor de la Inglaterra en este asunto. Una nota dirigida por M. Wyse á M. de Thouvenel el 12 de febrero, prueba que el almirante Parker no tenia intención de apoderarse de dichas islas (asi lo declara M. de Wyse), sino de establecer el derecho de la Inglaterra sobre ellos, y luego, á pesar de esta declaración formal, se ha apoderado de ellas bruscamente el almirante Parker. Esperamos que este acto de doblez y de deshonra será explicado de una manera satisfactoria, de suerte que no tengamos que avergonzarnos verdaderamente del poder de la Inglaterra. Por lo demas, por lord Palmerston se ha hecho, segun estas cartas, todo lo que se ha podido para disgustar sucesivamente á todos los gobiernos de la Grecia, habiendo llegado por fin un día en que ha echado de ver que ha perdido toda su influencia con estos gobiernos. De aquí han nacido sus cóleras. Suponiendo ahora, lo cual es dudoso, que obtenga de los griegos una sumision favorable, no será esta nunca la base de una influencia duradera.»

RUSIA.

La duquesa de Leuchtenberg, hija del Emperador de Rusia, se ha puesto á la cabeza de una sociedad de señoras en San Petersburgo, cuyo objeto es recoger limosnas para la reconstrucción de las iglesias del culto griego no unido, destruidas durante la revolucion en la Woyvodina y en el Banado, y para reemplazar los objetos consagrados al culto que fueron robados á las iglesias.

DINAMARCA.

A la *Independencia belga* escriben de Hamburgo con fecha 28 de febrero:

«Las noticias que nos llegan de Copenhague, de que el gobierno danés ha mandado que se boten inmediatamente tres navíos de guerra han producido una gran conmoción en el mundo comercial. Estos navíos que serán muy pronto seguidos de algunos otros de la marina militar, están destinados, segun se asegura, á cruzar delante del puerto de Kiel, en el Holstein.»

«Se nota con sentimiento que las relaciones diplomáticas entre Dinamarca y Prusia llegan á ser cada día mas acris y violentas é imposibilitan que el embajador prusiano prolongue por mas tiempo su permanencia en Copenhague.»

«El gabinete danés se inspira de los consejos del Austria y de la Rusia; los ministros de estas dos potencias ejercen sobre él una gran influencia, y no pueden desear en las circunstancias actuales otra cosa que ver la Prusia comprometida y aniquilada. Sería, sin embar-

go, un espectáculo peligroso para la paz de Europa, se- gan parece indicarlo todo, el que ofreceria la Prusia, estendiendo sus armas por los confines de la Alemania, y combatiendo allí á la vez por dos principios diversos y diametralmente opuestos. En Suiza por la legitimidad de sus pretensiones sobre Neuchatel, fundadas sin duda en los tratados existentes, y en los dos ducados contra esta misma legitimidad, fundadas sobre tratados análogos é invocados á la sombra de sus derechos por el rey de Dinamarca.»

«El ministro de Hacienda de este último pais en la sesión del 22 ha pedido autorización en la segunda cámara para contratar un nuevo empréstito de siete millones de thealers del banco, aplicables tan solo á los gastos de la escuadra militar y del ejército de tierra; al propio tiempo el ministro propone convertir en obligaciones que lleven de interés el 5 por 100 los abonos del Tesoro en circulación, y cuyo reintegro en especies es exigible en este momento, segun la ley de 5 de junio de 1848. No se duda que en razon á las circunstancias imperiosas conceda la cámara un voto de confianza á la petición del ministro. Parecen en Copenhague convenidos de la necesidad de empezar de nuevo la guerra el teniente general de Holstein, que puede en cualquier momento invadir el Schleswig por medio de su ejército. Las probabilidades de que las hostilidades vuelvan á abrirse han llegado á tomar mayor fundamento desde que se sabe que, segun los términos del armisticio secreto de Berlin, pueden hacerse la guerra los dos partidos cada cual por su parte sin que intervenga ninguna otra potencia.»

«Os acordaréis de las vastas posesiones territoriales que el príncipe de Joinville posee en el Brasil por causa de su casamiento. Sus agentes habian celebrado el año último un contrato con las principales casas de nuestra nacion para poblar y colonizar estas tierras situadas en un clima sano y fértil. Ahora se piensa en llevar á cabo tal empresa; y para eso se han dado los primeros pasos.»

AUSTRIA.

La *Gaceta de Voss* de 1.º del corriente dice:

«Se espera en Viena á una nueva diputacion de magnates magyares pertenecientes al partido llamado antiguo conservador, que quiere entenderse directamente con el Emperador.»

«Se dice que todos los chambelanes húngaros que habian permanecido hasta ahora alejados de la corte, van á regresar á ella.»

Al *Corresponsal austriaco* de 27 del pasado escriben desde Agram (Croacia) con fecha 24 lo que sigue:

«Desde anteayer circula la noticia de que el Ban debe volver á esta ciudad en toda la primera quincena de marzo; tambien se habla mucho de la próxima partida del Emperador á Trieste, y se cree si á su regreso visitará la Croacia.»

REINO LOMBARDO-VENETO.

En la *Gaceta oficial* de Milan del 28 leemos lo que sigue:

«Nuestras instituciones interiores van recobrando cada dia su estado normal, volviendo su confianza al gobierno toda clase de habitantes. De resultados de estas disposiciones todos los cónsules extranjeros acreditados en nuestra capital han quitado de sus casas su respectiva bandera nacional, que habian enarbolado en los dias de sacudimiento y crisis política á fin de indicar de una manera mas cierta á los extranjeros un lugar de seguridad é inmunidad civil; método imitado por muchos de nuestros establecimientos públicos destinados á recibir á los desgraciados que han puesto como signo de paz una bandera blanca, que han retirado desde que la seguridad de las personas y de la propiedad, dejando de ser un deseo, se han convertido en un hecho real. Esta determinacion del cuerpo político consular era conocida hacia mucho tiempo. Apesar de esto, no han faltado comentarios. Decíase entre otras cosas que el cónsul de S. M. británica se habia negado á dar su asentimiento y hemos visto sin embargo que la casa del cónsul de Inglaterra ha sido precisamente la primera que ha dado la señal con gran asombro de todos los comentaristas.»

TOSCANA.

Escriben de Liorna el 23 de febrero:

«Algunos oficiales austriacos han visitado estos últimos dias los trabajos de las fortificaciones de Portofermio, para levantar los planos segun dicen unos, ó por curiosidad solamente segun aseguran otros. Se dice que todas las milicias de Toscana se reconcentrarán en Luca y en Viareggio para dar lugar á una ocupacion extranjera mas completa.»

«Han sido encontradas en el cementerio de los israelitas varias cajas de armas que estaban enterradas en él. Se cree generalmente que pronto Florencia será puesta en estado de sitio.»

«Ha llegado á ésta el dia 22 la caballeria austriaca. En la contra escarpa del fuerte de Porto Mucila, se han practicado fosos y otros trabajos de defensa.»

«Las prisiones continúan siendo muy frecuentes.»

«Ha llegado á ésta en un vapor procedente de Marsella Antonio Bonaparte, hijo de José, que ha salido inmediatamente para Florencia.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

El *Diario* de Roma del 23 inserta un anuncio en que se dice que el gobierno está resuelto á conservar en aquella capital todas las bellezas artísticas que encierra, y que no vayan á enriquecer los museos extranjeros. Parece que este aviso es motivado por las reclamaciones de la Francia que queria hacerse pagar las últimas escavaciones que practicaron sus soldados.

SUIZA.

Segun anuncia la *Gaceta de Lausania* del 28 de febrero, con referencia á la *Gaceta Nacional de Bala*, los delegados de los clubs obreros alemanes en Suiza, que

debían reunirse en congreso el 20 de febrero en Morat, han sido arrestados; medida inexplicable, dice el mismo periódico, pues este congreso no tenia otro objeto que el arreglo interior de la misma asociacion. La *Gaceta de Zurich*, por el contrario, asegura que se trataba de planes muy contrarios á la neutralidad, y que la prision tuvo lugar por órden del consejo federal.

La *Suiza* del 28 de febrero dice que dos carruajes escoltados por gendarmes han transportado á Friburgo el sábado último á muchos refugiados; estos sin duda son los sorprendidos en Morat. El *Confederado* guarda sobre este asunto un completo silencio.

INGLATERRA.

En la sesión de la Cámara de los Comunes de Londres, lord Palmerston, interpelado, pronunció las palabras siguientes:

«El estado de nuestras relaciones es este. Se ha creído necesario, despues de reiteradas demandas, dirigir nuevamente al gobierno de Grecia otra demanda perentoria, y habiendo sido esta contestada con una negativa, se ha dado principio á las represalias. Mi honorable amigo M. Hume sabe que estas consisten en apoderarse de ciertas propiedades que responden como garantía del pago de las sumas pedidas. Estas son las represalias que se han hecho hasta cierto punto. Han sido aceptados los buenos oficios del gobierno de Francia, pero segun las últimas noticias, parece que el agente francés no habia llegado todavía á Grecia.»

«A pesar de esto, las relaciones diplomáticas de la Inglaterra con la Grecia, no han estado nunca suspendidas, pues aunque M. Wyse se ha embarcado en un buque de guerra, ha continuado siempre en comunicación diplomática con el gobierno, sin haber omitido atención alguna por su parte, y parece que el día del cumplimiento de la reina de Grecia, fué saludado nuestro embajador con todos los honores.»

Despues de haber hablado así lord Palmerston se reunió la Cámara en comité sobre el *bill* de listas de electores de Irlanda. A la salida del correo empezaba la discusión sobre este *bill*.

En el *Times* del mismo Londres del 4 leemos lo siguiente:

«El viernes último se verificó en London-Tavern el banquete anual de la compañía rusa. M. Wequelin, gobernador de dicha compañía presidió esta ceremonia, á la que asistieron el diputado gobernador de la compañía de las Indias Orientales, el gobernador del banco de Inglaterra M. Baring, los coroneles Colquhoun, Astell, Toolee y un gran número de ricos comerciantes. El presidente, con motivo de un brindis al Emperador Nicolás, que fué acogido con general entusiasmo, hizo un elogio de las virtudes públicas y privadas de S. M. I. diciendo que su alianza con la Inglaterra es el mas firme apoyo de la civilizacion. En seguida se brindó á la salud del embajador ruso M. de Brunow. El presidente propuso ademas otro brindis á la salud del cónsul griego M. Ralli, expresando en nombre de todas las personas que tienen relaciones con el comercio griego su gran respeto, tanto á este personaje, como á la nacion que representa, y su pesar por las diferencias suscitadas entre los dos gobiernos. El brindis fué vivamente acogido, habiéndose pasado la noche muy agradablemente.»

FRANCIA.

En la sesión del 4 continuó la Asamblea ocupándose en la primera deliberacion del proyecto de ley relativo al camino de hierro de Paris á Aviñon.

La escuadra francesa surta en Esmirna ha recibido la órden de volver á Tolon, y segun el periódico de Paris que da esta noticia, debe haberse dado á la vela del 20 al 21 de febrero.

Ha llegado á Paris M. Botta, cónsul de Francia en Jerusalem, con objeto de solicitar el apoyo del gobierno para los asuntos de los cristianos de Siria.

El prefecto de policía de Paris ha prohibido á los cambistas que espongan á la vista del público grandes sumas de dinero, bien sea en oro, ó en billetes del Banco.

Muchos periódicos de Paris publican la nota siguiente:

«Se ha dicho que M. de Brunow habia recibido en Londres la órden del gobierno ruso de marchar de acuerdo con el embajador francés en la cuestion griega.»

«La nota en la que se daban estas instrucciones á M. de Brunow ha llegado ayer á Paris, y la ha leído M. de Kisseleff al ministro de Negocios extranjeros. Se nos asegura que espresa sumo desagrado por la conducta de lord Palmerston con respecto á la Grecia.»

«Parece que la nota empieza con estas palabras:

«El Emperador mi señor ha sabido con sorpresa mezclada de indignacion etc., y concluye de este modo: «Preguntaréis al lord Palmerston hasta qué punto piensa emplear la fuerza para apoyar sus reclamaciones, á fin de que los aliados del rey Othon acuerden los medios de garantizar su independencia y la de su pueblo.»

«Leemos en la *Asamblea nacional*:

«La cuestion suiza toma nueva faz. Las dificultades relativas al principado de Neuchatel han sido encomendadas por la Prusia á la comision de gobierno de Francfort.»

—El sabado último se colocó una estatua de la república francesa en la antigua sala de Casimiro Perrier, de la asamblea nacional. Esta estatua reemplazará al busto del ex-rey Luis Felipe.

El dia 3, á las dos de la tarde, hizo una visita á la capilla donde están encerradas las cenizas de Napoleón, S. A. la gran duquesa de Baden, tia del presidente de la república francesa.

—En un periódico leemos lo que sigue:

«El periódico *Napoleon* se distribuye gratis entre todos los regimientos de la guarnicion de Paris y sus cercanías. A cada compañía se regala un ejemplar. Se trata

de todo precio de atraer prosélitos á la idea imperial. Mas fácil es repartir diarios que ganar batallas.»

—Leemos en un periódico de Paris lo que sigue: «M. d'Hauterive, nombrado cónsul general de Francia en la Habana, ha recibido del gobierno español su ejecutoria. Esta circunstancia concluye las diferencias que se habian suscitado entre el capitán general Roncali y el cónsul anterior M. David.»

PORTUGAL.

La reina habia dado un decreto reuniendo los cargos de mayordomo y caballerizo mayor de palacio, y confirmando el primero que obtenia Saldanha al duque de la Terceira, que ya desempeñaba el segundo.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

MALAGA 4 de marzo.

(De la Nacion.)

Han sido allanados por un comisario, el escribano y agentes de policía, las casas de los carlistas don Juan Triguero y D. Antonio Carrillo Albornoz, parece que en consecuencia de una órden del gobierno. Nada se encontró en ellas, los papeles intervenidos que mas abundan son los números de LA ESPERANZA. Si las medidas adoptadas por el gobierno contra dichos señores hubieran sido con sujecion á la ley, nada tendríamos que oponer, pero siendo de esa manera sultánica no podemos menos de censurarlas. Enemigos políticos de los señores Triguero y Carrillo Albornoz, no se dirá que las pasiones de partido son las que nos hacen espresar en los términos que queda consignado; ya sabíamos nosotros que al cerrarse el Congreso, despues de lo manifestado por el general Narvaez de que se conspiraba, seguirían los atropellos y las arbitrarias medidas de todos los tiempos.

El dia 5 llegaron á la bahia de Cádiz el príncipe de Joinville y su esposa. La junta de Sanidad les impuso tres dias de observacion, que pasarán á bordo del vapor de guerra *Vigilante*, cuyo buque habia salido al efecto de la Carraca la tarde del citado día.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Al expedirse por el ministerio de Hacienda el real decreto de 29 de octubre de 1849, dictando reglas para la aplicacion de la ley de 20 de abril del mismo año, dada con el objeto de asegurar el pago de las consignaciones para la dotacion del culto y clero, se previno en su art. 27 que por el de mi cargo se propusieran á la aprobacion de V. M. las disposiciones convenientes, propias de sus atribuciones, á fin de organizar y regularizar tan importante ramo de comercio de acuerdo.

Prescindiendo de las medidas que se refieren principalmente al régimen eclesiástico y á la organizacion del clero en sus diversos ramos y dependencias que hallarán su resolucion definitiva en el arreglo general de los asuntos eclesiásticos para que el gobierno está autorizado y de que se halla tratando con la Santa Sede, procede dictar desde luego algunas providencias encaminadas á los fines espresados.

La referida ley de 20 de abril y las instrucciones dadas para su ejecucion (sin prejuzgar nada de la existencia, así de la junta de dotacion del culto y clero como de las comisiones diocesanas dependientes de la misma) atribuyen á la autoridad episcopal, con el voto consultivo del cabildo catedral en su calidad de Senado de Obispo, la intervencion reservada al clero en las disposiciones referentes á los intereses encomendados al ministerio de Hacienda. Pero el actual sistema de dotacion como cualquiera otro que hubiera podido adoptarse para administrar los recursos destinados á este objeto, hace preciso que el gobierno tenga en la corte un cuerpo de funciones consultivas que pueda informar con acierto, uniformidad, y preparar prontas y acertadas resoluciones como lo ha hecho hasta ahora la antigua Junta sobre asuntos importantes: tales son los relativos á clasificacion de las iglesias parroquiales y de los párrocos, jubilaciones de estos últimos, reparaciones de los templos, creacion de coadjutorias ó tenencias, aumento ó division de parroquias y examen y formacion del presupuesto general de obligaciones del culto y clero, despues de reunidos y examinados los parciales remitidos por las diócesis.

Es tambien indispensable la existencia de esta junta para que revise y examine las notas de las cantidades recibidas y distribuidas, que deberán remitir cada tres meses por conducto del prelado respectivo al ministerio de Gracia y Justicia los administradores generales de las diócesis; porque si bien estos funcionarios como designados por los mismos prelados y sujetos á sus inmediatas órdenes deben inspirar plena confianza, siendo el sistema nuevo el que ahora se plantea, y pudiéndose considerar como un ensayo que prepare el arreglo definitivo en esta importante materia bajo reglas fijas y uniformes, será de grande utilidad empezar desde luego regularizar las funciones administrativas, evitando inconvenientes que pudieran seguirse de proceder de modo crecionalmente y sin la conveniente uniformidad en una de las diócesis.

Aconseja tambien la prudencia que sin menoscabar en nada las atribuciones naturales de los prelados ni las extraordinarias que les confiere la actual ley de dotacion, procedan los administradores diocesanos á la presada remision de notas de las cantidades recibidas y distribuidas, en atencion á que las sumas consignadas al clero deben repartirse con religiosa exactitud.

en proporcion á las obligaciones que se han de cubrir, alejando hasta la sombra del recelo de preferencia á la parte personal, y mucho mas la de clases ó individuos.

Las actuales comisiones diocesanas deben suprimirse. En la actualidad solo tienen por objeto la rendicion de sus cuentas y la recaudacion de atrasos pertenecientes á los productos de los bienes devueltos al clero hasta fin de 1848. Aquella puede promoverse con actividad confiandola al celo de la nueva junta, como uno de sus primeros y principales cuidados, para que se proceda á la inmediata supresion de las comisiones y al ahorro de los sueldos que hoy cobran los empleados en ellas.

La recaudacion de los atrasos puede hacerse por los mismos administradores de las diócesis bajo la inmediata inspeccion de los prelados, quienes cuidarán de que los primeros pongan las cantidades recaudadas á disposicion de la nueva junta para que las distribuya equitativa y proporcionalmente conforme á los datos que existen en la antigua y á las reglas vigentes en los años á que pertenecieran los atrasos.

Por estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la aprobacion del siguiente proyecto de decreto.

Madrid 8 de marzo de 1850.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Lorenzo Arrazola.

Reales decretos.

Atendiendo á las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en esta corte una junta consultiva eclesiástica compuesta de siete vocales, cuatro de ellos eclesiásticos y tres seculares, con la obligacion de servir gratuitamente este encargo, la cual podrá ser consultada por el ministerio del ramo:

- 1.º Sobre los asuntos relativos á la dotacion especial del culto y á la personal del clero.
- 2.º Sobre la clasificacion de las iglesias parroquiales y de los párrocos.
- 3.º Sobre las jubilaciones de estos últimos.
- 4.º Sobre aumento ó division de parroquias.
- 5.º Sobre creacion de coadjutorias ó tenencias.
- 6.º Sobre reedificaciones y reparaciones de los templos.
- 7.º Sobre cualesquiera otros asuntos de igual naturaleza en que lo estime conveniente.

Art. 2.º Se ocupará ademas la junta consultiva eclesiástica, sometiendo sus trabajos á la resolucion del espresado ministerio:

- 1.º En la revision y examen de notas de las cantidades recibidas y distribuidas formadas por los administradores generales de las diócesis que los prelados diocesanos, conforme á lo dispuesto en real orden de esta fecha, han de remitir cada tres meses al ministerio de Gracia y Justicia.
- 2.º En activar la dacion de cuentas de las comisiones diocesanas que no hubiesen rendido hasta el día, á fin de proceder, en cuanto se hubiere llenado este requisito, á la inmediata supresion de las mismas.
- 3.º En distribuir proporcional y equitativamente los atrasos pertenecientes á los productos de los bienes devueltos al clero hasta fin de 1848, y las cantidades que por cualquier otro concepto se recauden y correspondan al culto y al clero hasta igual fecha, con arreglo á los datos que existen en el archivo de la suprimida junta de dotacion y á las reglas vigentes en los años á que pertenecieren los atrasos.
- 4.º En el examen y rectificacion de los presupuestos parciales remitidos por los diocesanos, y en la formacion del general de las obligaciones del culto y clero para cada año.

Dado en Palacio á 8 de marzo de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Teniendo en consideracion los servicios prestados por don Antonio Posada Rubin de Celis, patriarca de las Indias, en el desempeño de la presidencia de la suprimida junta de dotacion del culto y clero, vengo en nombrarle presidente de la consultiva eclesiástica, creada por mi decreto de este día, y en conferir las plazas de vocales de la misma á don Luis Lopez Ballesteros, ministro de Hacienda que ha sido y senador del reino; don Marcelino Latorre, igualmente senador; don Bernardo Latorre, ministro jubilado del tribunal supremo de guerra y Marina; don Miguel Gollanquer, comisario general de la obra pia de Jerusalem y canónigo de Toledo, que desempeñará el cargo de secretario; don Andres Ruiz Mallen, canónigo de Córdoba, individuos todos que fueron de la espresada Junta de dotacion, y don Ramon Duran de Corps, consejero de Instruccion pública y canónigo de Toledo.

Dado en Palacio á 8 de marzo de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

A fin de que el sistema de dotacion adoptado por la ley de 20 de abril último sea aplicado con la necesaria uniformidad por los prelados diocesanos, se ha dignado acordar S. M. las reglas siguientes:

- 1.º Los administradores generales de las diócesis remitirán al ministerio de Gracia y Justicia cada tres meses por conducto de los MM. RR. arzobispos, RR. obispos ó gobernadores eclesiásticos notas de las sumas recibidas y distribuidas para los objetos del culto y personal del clero, con las advertencias é indicaciones que estimen convenientes al mejor servicio de este ramo.
- 2.º Debiendo suprimirse á la mayor brevedad posible las actuales comisiones diocesanas, procederán estas, si ya no lo hubieren hecho, á rendir cuentas sin levantar mano á la junta consultiva eclesiástica creada por Real decreto de esta fecha.

3.º La recaudacion de atrasos pertenecientes á los productos de los bienes devueltos al clero hasta el fin de 1848, verificada actualmente por las comisiones diocesanas, se hará en adelante por los administradores generales, bajo la inspeccion de los prelados, quienes cuidarán de que los primeros pongan las cantidades recaudadas por este concepto á disposicion de la junta consultiva eclesiástica para que las distribuya proporcional y equitativamente, conforme á los datos que existen en la dotacion que ahora se suprime, y á las reglas vigentes en los años á que pertenecieron los atrasos.

4.º En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del real decreto de 29 de octubre del año anterior, los administradores generales de las diócesis ó los depositarios de las mismas en su caso, darán las fianzas que les prescriban los respectivos diocesanos, oyendo previamente á su cabildo catedral, y otorgarán la competente escritura de obligacion, poniéndola bajo la custodia del archivero del cabildo, y remitiendo al ministerio de Gracia y Justicia testimonio autorizado de ella para los efectos oportunos.

5.º Los administradores generales de las diócesis remitirán asimismo á este ministerio por conducto de los respectivos prelados una razon anual circunstanciada del estado en que se hallen, así los bienes devueltos al clero como los pertenecientes á las encomiendas de las órdenes que se aplican al mismo por la ley de 20 de abril último, alza ó baja de sus rentas y demas circunstancias que den á conocer las mejoras obtenidas en su administracion.

6.º Para que pueda procederse oportunamente y con la debida uniformidad á la formacion del presupuesto general de obligaciones del culto y clero, los MM. RR. arzobispos, RR. obispos ó gobernadores eclesiásticos remitirán á este ministerio el día 1.º de junio de cada año el presupuesto particular de su diócesis respectiva, llenando al efecto con exactitud los modelos de estados adjuntos á esta real disposicion. Por esta vez, y sin perjuicio de cumplir lo prevenido en 1.º de junio inmediato, los prelados diocesanos remitirán el presupuesto particular de sus diócesis tan luego como llegue á sus manos esta circular, por exigirlo así el mejor servicio de la Iglesia y del Estado.—Madrid 8 de marzo de 1850.—Arrazola.

—Los modelos de estados que incluye la *Gaceta* de hoy y que se citan en la anterior real orden, los daremos por Suplemento lo mas pronto posible.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que se nombren para auxiliar los trabajos de la Junta consultiva eclesiástica un oficial con la dotacion de 8000 rs. al año; dos con la de 6000; un escribiente con el sueldo de 5000 rs.; otro con el de 3300; un portero con el de 3000, y un mozo con el de 2000. Al propio tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que se abone á la Junta, con destino al alquiler de la habitacion y á gastos materiales, la cantidad de 18,000 rs. al año; y que la suma de 81,300 rs. á que ascienden los sueldos y gastos de esta dependencia se cargue por ahora, y hasta que se incluya en el presupuesto respectivo, al artículo de lo imprevisto.

Madrid 9 de marzo de 1850.—Arrazola.

La reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar para la plaza de oficial primero de la secretaria de la junta consultiva eclesiástica, creada por real decreto de ayer, al presbítero don José Sanchez Ramos; para la de oficial segundo al presbítero don Antonio Maria Herrero Traña; para la de oficial tercero á don José Parres, abogado; para la de escribiente primero á don Luis Perez Hervás, y para la de escribiente segundo á don Luis Lopez Arce, todos los cuales servirán respectivamente los mismos destinos en la secretaria de la junta de dotacion del culto y clero.

Madrid 9 de marzo de 1850.—Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gefe político de Canarias y el juez de primera instancia de la Laguna, de los cuales resulta que noticioso el ayuntamiento de Tococonete de que D. Tomas de Castro, vecino de esta última ciudad, pretendió hacer uso del derecho de patronato que por edificacion y contrato solemne habian adquirido, vinculado y ejercido sus antecesores en una de las capillas de la iglesia del pueblo, perteneciente á la suprimida comunidad de agustinos, colocando su silla al lado del evangelio, lo cual le daba cierta precedencia ó preeminencia sobre dicho ayuntamiento en la solemne festividad religiosa que en dicha capilla se celebra cada año á mediados de setiembre, y á que dicho cuerpo acostumbra concurrir, acordó en el de 1842 consultar al mencionado gefe político si debia permitir aquel acto; y habiendo contestado esta autoridad que siempre que el alcalde y ayuntamiento concurren en cuerpo á las funciones religiosas ninguna persona ni autoridad, á escepcion de la superior de la provincia, podia tener lugar preferente al que aquel ocupase, se hizo saber al interesado, quien en dicho año y los siguientes hasta de 1848 colocó su silla al lado de la epístola: que en este último año D. Ramon de Castro la puso y ocupó en el del Evangelio; y en virtud sin duda de la oposicion y observaciones del alcalde, acudió al gefe político con los documentos justificativos de su derecho de patronato, pidiendo que se le protegiese en el ejercicio del mismo, cuyo gefe, atendidos dichos documentos, declaró que no le correspondia la resolucion de la instancia: que en 1849, el mismo don Ramon de Castro, habiéndose abstenido de colocar su silla con antelacion, la mandó llevar al lado del Evangelio cuando ya habian comenzado los oficios divinos; y como el alcalde impidió en el acto que ocupase dicho lugar, disponiendo que se pasara la silla al lado de la Epístola, á pesar de las protestas que hizo

el interesado, acudió éste al referido juez de primera instancia proponiendo el interdicto de amparo, para el que se le admitió la informacion sumaria, en cuyo estado el gefe político, á escitacion del alcalde, que tambien compareció en las diligencias con protesta de no prorogar jurisdiccion, requirió al juez para que se inhibiera del conocimiento del asunto, resultando la presente competencia:

Considerando, 1.º Que la cuestion está reducida á determinar el carácter y preeminencia que debe darse á una autoridad civil en los actos religiosos á que como tal concurre:

- 2.º Que esta cuestion es agena á todas luces de la autoridad judicial:
- 3.º Que el resolverla el Gobierno en nada prejuzga los derechos de patronato, los cuales en todo caso nunca pueden estenderse ni suponerse adquiridos contra los de representacion y dignidad inherentes á toda autoridad pública:
- 4.º Que la competencia y decoro con que el alcalde estorbó la infraccion de lo dispuesto por el gefe político hallándose dentro del templo son consideraciones que en nada afectan el fondo del negocio, sino que servirán solo para calificar el acto de dicho funcionario cuando de él se acuda en queja al superior inmediato del mismo ramo;

Oído el consejo real, vengo en decidir esta competencia á favor de la administracion.

Dado en Palacio á 27 de febrero de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino.—El conde de San Luis.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Para evitar los inconvenientes y falta de uniformidad que en la práctica resultan de la facultad que tienen los Magistrados, Jueces y promotores que son nombrados para otros destinos de continuar ó no, como mas les convenga, ejerciendo los suyos respectivos hasta la llegada de su sucesor, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que los funcionarios del orden judicial que fueren ascendidos, trasladados ó nombrados para alguna comision incompatible con el ejercicio de su cargo, cesen en el desempeño de este tan luego como les sea comunicada la orden del nuevo nombramiento por la Autoridad á quien compete, salvo cuando por exigirlo así el bien del servicio se disponga otra cosa expresamente.

Madrid 8 de marzo de 1850.—Arrazola.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 4.º

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista de lo informado por esa Real Academia en su comunicacion de 28 de enero último, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto del 7 de octubre de 1848 respecto de los directores de caminos vecinales que opten al título de maestros obras, se ha dignado resolver que en lo sucesivo todos los individuos de aquella clase que soliciten el expresado título deberán sujetarse, en cuanto al examen que han de sufrir ante alguna de las Academias de bellas artes, á las materias que exige para la carrera de maestros de obras el Real decreto de 31 de Octubre último, por el cual ha tenido á bien S. M. reorganizar estas enseñanzas dependientes de las citadas Academias.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de la Academia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1850.—Seijas.—Sr. Presidente de la Real Academia de San Fernando.

La *Gaceta* del sábado publica la distribucion de las cantidades necesarias para cubrir las obligaciones del ministerio de la Gobernacion del reino en el mes actual. Están comprendidas en ellas el personal, material y gastos reproductivos, y ascienden á la suma de 5,902,491 reales.

La direccion general de aduanas y aranceles publica en la *Gaceta* una nota de los premios de construccion concedidos á los propietarios de buques españoles construidos en España de mas de 400 toneladas de porte en el año de 1849 y dos primeros meses del actual, con arreglo al artículo 23 de la ley de aduanas de 9 de julio de 1844.

Hé aquí los nombres de los buques, las provincias donde se han construido, y el importe del premio en reales vellon:

Fragata Teresa Cubana...	Barcelona...	48,543	4
Id. Maipo...	Id.	57,840	
Id. Paulita...	Id.	100,800	
Id. Reina de los Angeles...	Cádiz...	83,924	12
Id. Aurelia...	Islas Baleares...	56,880	
Bergantin Nivaria...	Islas Canarias...	54,528	

Segun un estado que publica la *Gaceta* del sábado, la Casa de Moneda ha adquirido durante el mes de febrero último, en pastas de:

Oro. 1474 onzas, 7 ochavas, 4 tomines y 4 granos.
Plata. 20,933 marcos, 3 onzas y 3 tomines.

En el mismo periodo se han hecho las siguientes acuñaciones:

En monedas de oro de 100 rs.	4,511,400
En monedas de plata de 20 rs.	2,408,180
En monedas de id. de 2 y 1 real.	122,412
Total.	7,041,992

PARTE NO OFICIAL.

Hé aquí el sentido que da á la destitucion del señor Rios Rosas la Patria, cuya oposicion al ministerio es cada dia mas vehemente.

¿Qué significa, dice, la cesantia del Señor Rios Rosas? A los diputados no empleados individuos de la oposicion conservadora les dice implícitamente el gobierno: «¿vosotais no os puedo declarar cesantes; pero sabed que para vosotros tengo los estados de sitio, tengo las mudanzas de domicilio, tengo las autoridades y otros medios que os enseñarán y han enseñado á respetar mi omnipotente voluntad.» A los diputados de la mayoría les dice: «guardaos bien de abandonarme; huid de las tentaciones de desbandamiento; escarmentad en cabeza ajena. Si sois empleados, os declararé cesantes; si no lo sois, os retiraré mi benevolencia y os lanzaré de mi paraíso como ángeles rebeldes.»

Al país dice tambien el gobierno: «yo sé castigar á los diputados que piden economías y reformas, que desean la discusion de los presupuestos, que me interpeplan y me ponen en evidencia cada dia, que publican lo que yo no quiero que se publique, que aspiran al poder por todos los medios legales y parlamentarios. No des el voto á esos hombres; reserválos para los varones dóciles y mansos que yo te indicaré, y entretanto paga y calla. Yo quiero un congreso formado á mi imagen y semejanza: yo quiero votaciones unánimes, por mas que esto parezca un contrasentido en un régimen de publicidad y de discusion.»

A las naciones europeas dice el gobierno: «mientras vosotras os ocupais en preparar formidables armamentos, en discutir altas cuestiones de estado, en salvar á la sociedad de inminentes catástrofes, en evitar la realizacion de esos programas insensatos cuyo tema es abajo la propiedad, abajo la religion, abajo el gobierno! mientras dedicais vuestros incesantes desvelos á objetos tan sagrados, yo declaro que un diputado de la nacion española merece mi animadversion; yo declaro cesante á un consejero real. Si creéis, pueblos de Europa, que la cuestion de un hombre es pequeña al lado de las graves cuestiones sociales y políticas de que vosotros os ocupais, replicaré que ese hombre ha levantado una bandera en torno de la cual se agrupan ciudadanos amantes de su reina y de las instituciones, defensores celesos de las leyes, de los pueblos y del principio religioso. Pero ese diputado, ese consejero real votaba contra mí, y con él votaban otros diputados distinguidos.

Yo temia que sus doctrinas y las de esos diputados se declarasen dominantes en el país; pero cerré las puertas del Congreso, con lo que allí su voz no será oída, y despues las del Consejo Real á tan temible campeon. Declaré tambien cesante á don Vicente Vazquez Queipo, empleado dignísimo, y hubiera hecho lo mismo con Nocedal, Córdoba y Malvar, si no hubiesen presentado su dimision. Declararé cesantes, si me place, á los magistrados que se sientan en el banco de la oposicion conservadora, diga lo que quiera el artículo constitucional, porque tambien en buenos principios es inamovible un consejero real investido de la magistratura suprema en el orden administrativo, y sin embargo, le he enviado el decreto de cesantia»

Al señor Rios Rosas dice el gobierno: «tus antiguos merecimientos, tus servicios distinguidos que te elevaron á tan alta dignidad, se borran y se olvidan por un sí ó un no proferidos libremente en el acto de solemnes votaciones. Yo no guardo al decreto ninguna de aquellas fórmulas reservadas para casos semejantes. No he obrado por rencor, no ha sido un golpe *ab-irato*. Verdad es que yo proclamaba la independencia de los diputados aunque fuesen funcionarios públicos; tengo muy presente el ejemplo de Villemain; sé muy bien que existen en el Congreso diputados que votan contra mí y son dependientes míos; pero yo queria distinguirte y darte mas importancia de la que tienes.

Con motivo de haber publicado la Nacion un artículo semejante al del Clamor, relativo á profesiones monásticas y conventos, que refutamos en el nuestro del jueves último, el Herald de ayer dice, entre otras cosas lo siguiente:

«Todo esto es absolutamente inexacto; ni el ministerio consultó al alto cuerpo de que se trata la conveniencia de restablecer en España las comunidades religiosas; ni los consejeros han elevado hasta ahora consulta alguna sobre semejante particular, por la sencilla razon de no haberles nadie preguntado cuál era su dictamen en punto á conventos y monasterios.

«El hecho de la verdad es que, autorizado el gobierno por la ley de 9 de mayo de 1849 para que de acuerdo con la Santa Sede arreglase el clero y procurara la solucion de las cuestiones eclesiásticas pendientes, ha consultado al Consejo acerca del modo de llevar á efecto lo que se previene en los artículos 3.º y 5.º de la ley referida, sin que á la hora presente esté evacuada la consulta.

«El art. 3.º ordena que «se establezca convenientemente la enseñanza é instruccion del clero, y la organizacion de seminarios, casas é institutos de misiones, de ejercicios y correccion de eclesiásticos, y que se provea á dotar un clero ilustrado y de condiciones especiales á las posesiones de Ultramar y de los establecimientos que sostiene la nacion fuera de España.»

«El 5.º dice así: «Resolver de una manera definitiva lo que convenga respecto de los institutos de religiosas, procurando que las casas que se conserven añadan á la vida contemplativa ejercicios de enseñanza ó de caridad.»

«De los textos citados se desprenden varias consideraciones que prueban el tacto esquisito que distingue á los que nada escrupulizan á trueque de alcanzar sus fines.

«No se habla en los dos artículos de comunidades, sino de casas é institutos de misiones: la ley quiere que la religion católica tenga sus misioneros, como los tienen todas las sectas que han ido formándose desde que rompió Lutero la unidad de la Iglesia; y el gobierno, para

dar cumplimiento á este precepto, para realizarlo del modo mas útil, acude al saber y á la esperiencia del Consejo, á fin de que sus dictámenes le ilustren y le faciliten los medios de orillar las dificultades que pueda ofrecer esta tarea. ¿Qué encuentran vituperable en todo esto nuestros cólegas del progreso? ¿querrian, por ventura, que no hubiese misiones, y llevan á mal que el gabinete camine con mesura y procure el acierto en todas sus resoluciones?

«En cuanto al art. 5.º el espíritu del legislador fué sin duda dar á los institutos de religiosas un carácter apropiado á las necesidades de los tiempos que alcanzamos. La era actual es de movimiento y agitación; y por no separarse del todo del rumbo que llevan las cosas, se desea que hasta las vírgenes retiradas en los claustros, tomen parte activa en la vida social, ya por medio de la enseñanza, ya por la práctica de la virtud mas escelente del cristianismo.

«Por otra parte, es digno de observarse que la consulta que ha sido causa inocente del escándalo, no se dirige á hacer innovaciones de ningun linaje; puesto que versa sobre la ejecucion de una ley hecha por las Cortes y sancionada por la corona en 9 de mayo último.

«Asi lo que en sus artículos se dispone era de todos conocido y no está ya sujeto á controversia; una vez que el congreso, el senado y el trono le han conferido el carácter que en la actualidad tiene, solo se trata de poner en práctica disposiciones que de antemano existian, y que por los graves intereses á que conciernen, exigen para ser llevadas á cabo, suma circunspeccion y detenimiento.

«Lejos de abrigar recelos infundados y sospechas injuriosas, los compradores de bienes nacionales, mas que nadie interesados en el arreglo de la cuestion eclesiástica, verán claramente que el gobierno, ocupándose con asiduidad en resolverla, quiere asegurarles los derechos que han adquirido poniéndolos por siempre á cubierto de todo riesgo en lo porvenir por medio de la sancion del que es cabeza visible de la Iglesia.»

Entre las observaciones que ayer hace la España para probar la exageracion arrogante que hay en el artículo del Napoleon que anteayer copiamos, están las siguientes:

«En 290 millones de francos calcula Mr. Berryer el descubierto en que se ha encontrado el Tesoro en fin de 1849, cuya suma ha sido preciso arbitrar, acudiendo al recurso de la deuda flotante. Para el año actual de 1850 están calculados, despues de haber hecho en ellos cuantas economias han sido realizables en 1,487,843,487 francos, y el déficit que resultará, aun bajo el supuesto de que los ingresos no sufrirán la menor disminucion, será de 84 millones, que unidos á los 600 millones con que está abrumada la deuda flotante, componen la muy respetable suma de mas de 2,700 millones de reales, para cuya estincion tendrá probablemente que acudir el gobierno al medio de consolidarla ó contar con algunos años de paz y economía.

«Pero aun cuando los inexorables números no lo demuestran, el actual ministro de Hacienda está diariamente manifestando en la tribuna que el tesoro de la república no se encuentra en disposicion de reunir por medio de un empréstito los 260 millones de francos que se necesitan para concluir el camino de hierro de París á Aviñon.

«Solo el presupuesto de la guerra absorbe, á pesar de las muchas economías que en él ha introducido la comision, la enorme cantidad de 1,256 millones de reales, sin esperanza de que en algun tiempo pueda hacerse la menor economía, segun se deduce del siguiente párrafo que traducimos del dictámen de la comision:

«La situacion general de los negocios públicos tanto en lo interior como en lo exterior, no nos ha permitido pedir una reduccion de las fuerzas militares: 75,000 hombres se encuentran destinados al servicio de Argel; mas de 20,000 permanecen todavia en Italia, y 305,000 componen la fuerza del ejército de tierra de que puede disponerse en Francia.

«Si la calma estuviere asegurada; si el estado de los departamentos no exige en algunos puntos la concentracion de fuerzas numerosas; si no fuese indispensable mantener en la capital un ejército de sesenta mil hombres para conservar la paz pública, el estado actual de Europa, los gérmenes de agitacion que existen en los países limítrofes, el aumento de los ejércitos extranjeros, las graves cuestiones que pueden suscitarse á nuestras puertas, luchas tan serias como las que han señalado tristemente el curso de los doce últimos años, y en fin, la posibilidad de que la Francia tenga que intervenir en esas terribles emociones, serian suficientes para que todo hombre previsor y amante de la tranquilidad y del honor de su país renunciase al pensamiento de disminuir las fuerzas militares.

«Acaso en otra época puedan hacerse reducciones considerables sobre todo, adoptando un nuevo organizacion militar que en tiempo de paz sea menos costosa, y que en tiempo de guerra permita aumentar el número de combatientes sin grandes dispendios. ¿Quiéran Dios que no esten muy lejanos tan felices dias!»

En la España de anoche leemos lo que sigue:

«Estos dias se ha ocupado mucho una parte de la prensa de la cuestion de monasterios, y hasta se ha asegurado que el Consejo Real, á quien el gobierno habia pasado las propuestas del Nuncio, se habia pronunciado en contra de toda medida que tendiese á abrir los conventos. El Observador, empero, hablando de esto ayer, dice poder asegurar que no ha habido tal reclamacion de parte del delegado de Roma, y que el fundamento de semejante noticia no es otro que el ofrecimiento voluntario de una posesion situada en el reino de Valencia hecho al gobierno por una persona de dicha capital, con el objeto de que se habilitase la citada

finca y pudiera servir de retiro á personas timoratas que, deseosas de alejarse del bullicio de este mundo, quisieran pasarle en la abstincencia y la contemplacion.

«Lo que se propone el caritativo propietario al parecer es contribuir con sus bienes al engrandecimiento de la virtud y de la moral cristiana, bastante olvidadas por desgracia de la sociedad humana, lo cual no deja de ser muy laudable.

«Efectivamente, el consejo real ha entendido en este asunto, y aun creemos que para resolverlo pidió informe al arzobispo de la ciudad de Valencia, cuya autoridad eclesiástica los dió estensamente, accediendo á la solicitud del propietario por conceptuar este generoso pensamiento favorable á la religion.»

En la Patria de ayer se lee el siguiente párrafo:

«En todos los círculos políticos no se hablaba anoche mas que de la crisis ministerial. Personas que se creen bien informadas, no solo daban como cierta la caida del ministerio, sino que designaban los sucesores. No creemos oportuno citar nombres propios: nos limitamos á referir solo los hechos tal como han llegado á nuestros oídos. Tampoco podemos responder de su completa exactitud; pero nada tiene de extraño que sea cierta la caida de un ministerio, cuando segun han publicado los periódicos, en una cuestion bien reciente ha sufrido un desaire que podia bien tomarse por los ministros como una indicacion delicada pero esplicita del camino que debian tomar.»

Hoy ha debido llegar el general Córdoba, y en la semana próxima saldrá para Cádiz el conde de Mirasol.

Hemos oido que el conde llevará á sus órdenes dos mariscales de campo. El jefe de ingenieros que le acompaña es el brigadier Amat.

La Epoca atribuye la dimision que ha hecho el general Calonje del mando de gobernador de Madrid, á disidencias que existen entre este general y el general Córdoba.

Anteayer fué recogido el Pueblo por orden de la autoridad.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Eulogio, presbítero y mártir.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio el Magno, papa y doctor.

Cultos religiosos para el día 12 de marzo.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, donde sigue la novena de San José, predicando por la mañana don Miguel Simeon de la Torre y por la tarde don Pascual Marin y Cando. — Tambien continúa la misma novena, siendo oradores; en san Ginés por la mañana don José Clemente, y por la tarde don Castor Compañía, y solo por la tarde en san José don Antonia Herrero y Traña, y en san Justo don Manuel Maria Ochagavia. — Prosiguen las misiones en la parroquia de san Ildefonso, predicando por la tarde don Miguel Martinez y don Hilario Guerrero. — Por la noche se practicarán los ejercicios respectivamente acostumbrados, y serán oradores; en los Italianos don Manuel Ochagavia, y en la bóveda de san Ginés don Juan Francisco Guerra.

Los señores catalanes y demas asociados para promover el culto y devocion de su invicta proto-mártir Santa Eulalia de Barcelona, cuya hermosa imagen se venera en la real iglesia de Nuestra Señora de Loreto, deseosos de fomentar el culto de la Santa, han creido ser el medio mas apropiado el renovar á los fieles todos los meses la memoria del glorioso martirio acaecido el 12 de febrero, empezando en el presente el mártir dia 12, con misa cantada y manifiesto á las diez de la mañana; á cuyo piadoso acto se invita la asistencia á los asociados, y á todos los devotos que podrán ganar las muchas indulgencias que les estan concedidas.

GACETILLA.

Anteayer se comunicó el orden á la tesorería de palacio para dar á los jubilados y cesantes una mensualidad, que será la del pasado agosto; y á las pensionistas de gracia el último tercio del año anterior. Se espera que muy pronto cobrarán tambien su asignacion las viudas correspondientes al Monte Pio de la Real Casa.

S. M. el rey pasó ayer el día en Aranjuez, habiendo marchado por la mañana á aquel Real sitio con algunas personas de su servidumbre.

Podemos asegurar á los aficionados que el sábado próximo á las siete de la mañana llegará á esta corte el célebre Montes: asi como tambien que han sido contratados para la primera temporada de toros de este año los individuos siguientes: espadas: Montes, Redondo (el Chiclanero) y Cayetano Sanz. Banderilleros: con Montes; el Raton, Boca negra y Paquillo; con Redondo; Baró, Lillo y Chaucau; con Sanz; el Regatero y Perez. Picadores: Gallardo, Cholas y Sevilla.

Parece que están ya reunidos fondos suficientes para dar una mensualidad á las clases pasivas. Mañana se empezará á entregar el dinero á los habilitados, debiendo abrirse el pago el miércoles próximo.

En el encabezamiento de los párrafos que insertamos en nuestro número del sábado como contestacion á las cartas y discurso del señor marqués de Valdegamas, omitimos por un descuido involuntario el nombre del autor de dicho folleto, cuyo titulo es: «*Dos palabras sobre las últimas revoluciones*»: carta dirigida al Excmo. señor marqués de Valdegamas, por el presbítero don MANUEL MUÑOZ Y GARNICA.»

BOLSA DE MADRID.

9 DE MARZO DE 1850.

Operaciones.

Títulos del 3 p. 0/0 á 28 7/16 p. 0/0 pap.

Id. del 4 á 12 pap.

Id. del 5 á 12 3/8 pap.

Cupones no capitalizados á 7 1/8 p. 0/0 pap.

Vales no consolidados á 5 3/4 p. 0/0 din.

Deuda negociable á 5 1/2 p. 0/0 pap.

Id. sin interés á 3 13/16 papel.

Láminas provisionales á 3 3/4 pap.

Acciones del Banco de San Fernando de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso á 81 valor.

Londres á 90 dias por 1 ps. f. 50 5.

París á 8 dias por 1 ps. f. 5 fr. 30.

Mercados públicos de granos.

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo..... de 28 á 33 1/2

Cebada..... de 15 1/2 á 16

Algarrobas..... de á 16

ANUNCIOS.

PLAZA AL DERECHO.

CONTINUACION

DE DIOS LO QUIERE.

Obra escrita por el Vizconde de Arincourt, y traducida de la tercera edicion francesa, por M. M. F.

La reputacion europea del autor del interesante folleto político que hoy anunciamos á nuestros compatriotas, nos evita el trabajo de descender á elogios que en nada contribuirían al brillo de su nombre. Esplanacion de la idea que ha dictado el *Dios lo quiere* nos lisonjamos que el nuevo opúsculo [PLAZA AL DERECHO] no merecerá al público inteligente menor interés que el que no há mucho escitó, como en toda Europa, *Dios lo quiere*. Hé aqui porque, en vista de la aceptación que ha merecido en Francia, nos hemos decidido á ofrecer al público la traducción del nuevo trabajo del vizconde d'Arincourt, seguros de que no se le negará en nuestra patria el aprecio que merecen sus talentos y sus nobles esfuerzos en favor de la causa del orden.

Este famosa folleto, que consta de 400 páginas en 4.º, de impresion compacta y clara, se halla de venta en Madrid á cuatro rs. en las librerías de Monier, carrera de San Geronimo; Sanz plaza del Progreso; Tieso, calle de Carretas; Gastan, calle del Principe, y en la imprenta de la calle de Leganitos núm. 24.

En provincias en las principales librerías ó dirigiéndose, en carta franca, á D. Andres Peña, calle de Leganitos, núm. 24, Madrid.

METODO DE CAMINO LLANO Y FIGURADO POR EL Presbítero P. F. Jaime Vila Pasqués monje gerónimo esclaustrado.

Esta obra que consta de un tomo en cuarto véndese en Barcelona en la librería de los herederos de la Viuda de Pla á 34 rs. en rústica. En Madrid en la de Aguado calle de Pantejos, y en Zaragoza en la de la Viuda de Heredia: debe advertirse que ademas se da gratis una misa de Requiem á cuatro voces y acompañamiento, alternando con el coro, por el mismo autor.

(Núm. 43.)

CAMINO DE PERFECCION O DIARIO DE ALMAS virtuosas que trabajan por adquirir la perfeccion cristiana: compuesto por el doctor don Tomás Alfajeme: un tomo en 16 con dos láminas, en pasta 6 reales.

Día práctico de retiro á los corazones de Jesus y de María, para todos los meses, con un método de vida para las almas devotas; compuesto por el doctor don Tomás Alfajeme: tercera edicion; un tomo en 16 con dos láminas, á 8 rs. pasta.

Las lamentaciones, himnos, cánticos y secuencias de la Semana Santa y Pascua de Resurreccion, parafraseados en verso castellano por don Francisco Gregorio de Sales, capellan mayor de las recogidas de Madrid: cuarta edicion aumentada con el Via Crucis; un tomo en octavo á 6 rs. pasta.

Trisagio seráfico para venerar á la Santísima Trinidad: reimpresso para promover la devocion que escitó el misionero capuchino Fr. Diego José de Cádiz en las misiones de Zaragoza: un tomo en 16 con un ejercicio útil é importante en el trance de la agonía, á dos y medio reales en pasta.

Oficio parvo de Nuestra Señora con los salmos traducidos: un tomo en octavo con una lámina fina, á siete reales pasta.

Ofrimiento de las obras, actos de fé, esperanza y caridad: un tomo en 32 de letra gruesa, que contiene oraciones para confesar y comulgar, y varias reflexiones para la comunión espiritual, á 3 rs. en pasta.

Novena de San José, con sus dolores y gozos, de buen papel y letra gruesa, á 2 rs. en rústica. En docena se da una gratis.

Se venden dichas obras en la librería de Hurtado, calle de Carretas, núm. 4. (Núm. 46)

ULTIMAS NOTICIAS.

A la Gaceta de Breslau escriben de Viena el 28 de febrero lo que sigue:

«Se nos asegura que el Embajador ruso ha recibido hoy la órden oficial de declarar al príncipe Schwarzenberg que el gabinete de San Petersburgo está resuelto á sostener con todos sus recursos los derechos de la Grecia. Esto no obstante, Sir Parker trata como presas todos los navios mercantes griegos, segun dicen las cartas de Grecia.»

Tambien escriben de Atenas el 18 de febrero á la Gaceta de Colonia lo siguiente:

«Ha llegado de París la respuesta del gobierno francés que esperaban los griegos con tanta impaciencia. Verdad es que por el momento permanece aun en secreto para tener tiempo de tomar una resolucion y esperar las esplicaciones y proposiciones de la Rusia; pero se sabe que el gobierno griego ha recibido la respuesta dirigida por el ministro de Negocios extranjeros de Francia á su embajador en Atenas M. de Thouvenel, aprobando el tono atrevido y enérgico que éste ha tomado en el asunto; pero declarando al mismo tiempo que na-

da puede hacer en favor de los griegos, sino una protesta.»

Pues no deja de ser un buen socorro. [A este estado ha venido por virtud de la libertad, la igualdad y la fraternidad el pueblo sin cuyo consentimiento se ha dicho no podría tirarse un cañonazo en Europa!

A la Gaceta de Breslau la dicen de Viena en 1.º de marzo lo que sigue:

«Se ha extendido por ciertas clases de la sociedad una voz muy singular, que ha puesto á muchos ánimos en inquietud. Se dice que el Emperador quiere renunciar la corona, declarando que no se cree á la altura de las circunstancias difíciles del momento, y que solo ejercerá las funciones imperiales en una edad mas madura. En consecuencia de esto, subirá al trono su augusto padre el archiduque Francisco Carlos, retirando su acto de abdicacion. Inclina á muchas personas á creer lo que se dice el que el Emperador no ha sido coronado todavía, y el que no se le haya hecho homenaje alguno, ni se trate de ello siquiera. Referimos la noticia tal como corre, dejando al tiempo el cuidado de desmentirla ó confirmarla.»

Lo mismo hacemos nosotros, tranquilizándonos de todos modos el pensar que si el hijo es bueno el padre es mejor.

De una correspondencia litográfica de Viena del 1.º tomamos lo que sigue:

«Las miradas se dirigen aqui con alguna inquietud hácia París, la Suiza y la Alemania. Una medida tomada últimamente ha causado terror en los ánimos. Los estados mayores de la Hungría han recibido la órden de alistarse á todos los guardias nacionales.»

Al Diario de Francfort escriben igualmente de Stuttgart el 1.º lo que sigue:

«Todos los militares que se hallan con licencia han sido llamados. En el ejército se considera como inminente una campaña.»

¿Y dónde no se piensa lo mismo?

Tambien leemos en el Lloyd del 1.º lo que sigue sobre el estado político interior de Wurtemberg.

«El resultado de las elecciones de Wurtemberg es conocido. Los demócratas han triunfado. Si el rey de Wurtemberg, imitando el ejemplo de algunos soberanos del Norte, juzgase oportuno disolver la nueva cámara de diputados, y dar de proprio motu nuevas leyes electorales, no podría decirse de él, como con razon se ha dicho del Elector de Hesse-Cassel, que tiene una marcada antipatía á las instituciones parlamentarias. Este soberano, por el contrario, ha comprendido perfectamente las necesidades de la época, manifestando siempre tendencias liberales que ha llevado hasta el último límite de lo posible.»

Quiere decir que sus súbditos le han curado, como á otros, con la similia similibus.

De Erfurt escriben el 1.º á la Gaceta de Colonia lo que sigue:

«Se están haciendo ya los preparativos necesarios para la celebracion del parlamento. En el desembarcadero del camino de hierro se ejerce la mas rigurosa policia y se habla de establecer un cuartel en las inmediaciones. A lo menos asi lo ha propuesto el gobernador de la fortaleza general de Voss. Va á salir el regimiento número 31, pero llegarán guardias de Berlin. La guarnicion se va á reforzar en Erfurt y sus inmediaciones con 14,000 hombres.»

Esto lo ha dispuesto sin duda Federico Guillermo para decidir en los casos de empate. No hizo mas nuestro Cisneros cuando desde el balcon de su morada señaló á los turbulentos la última ratio regum. ¡Qué cabeza tan moderada!

A la Gaceta del Báltico escriben de Copenhague el 24 de febrero lo que sigue:

«Puedo anunciar á Vds. que el Consejo de ministros celebrado anoche se ha decidido renunciar á toda negociacion ulterior para prolongar el armisticio. Esta resolucion ha sido ya comunicada al embajador de la potencia mediadora con la observacion de que en las circunstancias presentes exigen tales condiciones los intereses de la Dinamarca, que probablemente no podrían ser aceptadas por la Prusia y la Alemania.»

Con desenfado habla Dinamarca. Sin duda la animan los que tiene á la espalda.

Por Trieste se ha comunicado á Viena el siguiente despacho telegráfico de Zara del 26 de febrero:

«Ha estallado repentinamente un motin en Montenegro. Los habitantes de Moraza se han sustraído de la autoridad del Vladika y han nombrado por jefe al Arquimandrita de su convento.»

Esto es sin duda lo que barruntaban nuestros cólegas progresistas, al gritar tanto estos dias contra los frailes.

A la Gaceta de Augsburg escriben de Munich lo que sigue:

«M. de Carlowitz ha llegado aqui de Dresde para asistir en nombre de su gobierno al acta final de las conferencias que se están celebrando en ésta para la constitucion de Alemania. Antes de ayer, 27 de febrero, firmaron un tratado los gobiernos de Baviera, Sajonia y Wurtemberg. Esto no admite duda.»

Añádese á esto que segun dicen hoy el Hannover no ha querido aun entrar en este tratado, solo porque no le parece bastante monárquica la conducta del Austria que es quien ha presidido á la negociacion, y se verá cómo Federico Guillermo ha logrado quedarse solito, porque esto y peor que esto es quedarse con los pequeños estados que no pueden servir mas que de carga.

En la mayoría de la Asamblea de París ha habido otra nueva escision, que se manifestó el 5 en la reunion celebrada por la comision del proyecto de la ley de alcaldes. Esta novedad, unida á las malas noticias que corrian de Alemania, produjo una lijera baja en la bolsa del 6, si bien algunos la atribuían á la necesidad de la liquidacion.

Podiera ser la liquidacion general de cuentas de que hablaba un día el señor Donoso.

Editor responsable,

DON NICOLAS GARCÍA SIERRA.

IMPRENTA DE LA ESPERANZA,
A CARGO DE M. RAMOS.